UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 769 /2018

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°19/2018 – ADQUISICIÓN DE ÚTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA".

Asunción, 30 de Agosto de 2018.-

VISTO: El Dictamen del Comité de Evaluación en el marco del llamado a Contratación Directa N°19/2018 "Adquisición de Útiles y Materiales Eléctricos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA," y

CONSIDERANDO: Que, los Miembros del Comité de Evaluación para Compras Directas, han analizado las propuestas presentadas por las empresas y presentaron su Dictamen que se transcribe:

"En el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sito en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, a los 10 días del mes de Agosto del año dos mil diez y ocho, siendo las 13:00 horas, se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de esta Institución a fin de realizar la evaluación de las ofertas correspondientes al llamado N°19/2018 "Adquisición de Útiles y Materiales Eléctricos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA".-

Que, se cuenta con la resolución N°486/2018 de fecha 08 de Junio del 2018 que autoriza el llamado a Contratación Directa de Adquisición de Útiles y Materiales Eléctricos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA.

Que, en fecha 18/07/2018 a las 09:00 se realizó la Apertura de sobres ofertas de las firmas; arrojando el siguiente resultado económico:

N°	OFERENTE	TOTAL	
1	GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.	65.964.800	IVA Incluido
2	SAN MIGUEL MNS & CIA S.A.	52.745.637	IVA Incluido
3	222 S.A.	65.978.260	IVA Incluido
4	ELECTRICIDAD YACYRETA de Gabriel Sánchez	64.212.400	IVA Incluido
5	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	60.021.400	IVA Incluido

**Fuente: Acta de Apertura de fecha 18/07/2018*

El Acta de Apertura de sobres ofertas fue suscripto por el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones.
Se observa lo siguiente: "La oferta de la firma SAN MIGUEL MNS & CIA S.A. modificó el formato de la planilla de precios establecido en el Pliego de Bases y Condiciones".

Por Nota del Comité de Evaluación de fecha 09 de Agosto del 2018, se informa a la firma 222 S.A. que su firma presenta un error aritmético en su presentación de planilla de precios, específicamente en la multiplicación de la cantidad por el precio unitario en los ítems N°01 – Arrancador para fluorescente, N°03 – Cable cordón, siendo el total correcto Gs.65.978.960 (Guaraníes Sesenta y cinco millones novecientos setenta y ocho mil novecientos sesenta).-

ASPECTO TÉCNICO

Que, la Jefa del Departamento de Almacenes y Suministros, en fecha 25 de Julio de 2018, emite su dictamen que se transcribe: "Dictamen:
Empresa:
1- GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.: Los artículos ofertados por ésta empresa se ajustan a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.
2- SAN MIGUEL MNS & CIA S.A.: Los artículos ofertados por ésta empresa se ajustan a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.
3-222 S.A.: Los artículos ofertados por ésta empresa se ajustan a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, se menciona que también hubo un error aritmético en la planilla de oferta presentada por la firma, específicamente con la multiplicación de la cantidad por el precio unitario de los ítems N°1, 3 y 6 debiendo ser la suma correcta del total de la oferta gs.65.978.960 (Sesenta y Cinco Millones Novecientos Setenta y Ocho Mil Novecientos Sesenta).
4- ELECTRICIDAD YACYRETA de Gabriel Sánchez: Los artículos ofertados por ésta empresa se ajustan a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.-
5- EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.: Los artículos ofertados por ésta empresa se ajustan a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.-
Sin otro particular.
Fdo. C.P. Marina Roa.-

ASPECTO LEGAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 769 /2018

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°19/2018 – ADQUISICIÓN DE ÚTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA".

Que, el Abg. Enrique Espínola, Asesor Jurídico, en fecha 31 de Julio de 2018, emite su dictamen que se transcribe:

"...El presente llamado tiene por antecedente la Resolución N°486/2018 de fecha 08 de junio de 2018, por la cual el Excmo. Señor Decano de la institución autoriza a realizar los trámites pertinentes para el llamado en los rangos previstos en el PAC ID N°343.641.----------

Que obra la Nota U.O.C. N°0257/2018, llamado N°19/2018, de fecha 20 de junio de 2018, dirigido al Abog. Santiago Jure, Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se da cumplimiento al Art. 19 del Decreto N°21.909/2003 suscripto por el Coordinador de la UOC.----------

PROCEDIMIENTO:

Obra la carta de Invitación Estándar de Contratación Directa, aprobado por Resolución DNCP N°1510, de fecha 26 de abril de 2018. Asi mismo obra las cartas de invitaciones debidamente diligenciadas.----------

Que, en fecha 18 de julio del 2018 se procedió a la recepción y apertura de sobres ofertas para el citado llamado, presentándose los siguientes oferentes: GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A., SAN MIGUEL MNS & CIA S.A., 222 S.A., ELECTRICIDAD YACYRETA Y EMPORIO FERRETERÍA S.R.L..----------

Se registran observaciones en el Acta de Apertura, realizadas por el señor Ramón Cristian Núñez Mendoza que representa a la firma 222 S.A haciendo constar que la oferta de la firma SAN MIGUEL MNS & CIA S.A, modifico el formato el formato de la planilla de precios establecido en el PBC.----------

Que, obra el Cuadro Comparativo de Ofertas suscrito por el Lic. Edgar Cardozo, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución.----------

Que, obra el Memorando N°38 de fecha 25 de julio del 2018, suscripto por la Lic. Marina Roa, por la cual remite dictamen técnico sobre las ofertas presentadas.----------

Según se desprende de los antecedentes arrimados por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, se recomienda:----------

Tener presente la observación realizada y proseguir con los trámites para la adjudicación.

Es mi dictamen salvo mejor parecer. Fdo. Abog. Enrique Espínola".

ALCANCE ECONOMICO

Dando continuidad al proceso evaluativo se procede a ordenar las ofertas de acuerdo al orden del cuadro comparativo de ofertas:

N°	OFERENTE	TOTAL	
1	SAN MIGUEL MNS & CIA S.A.	52.745.637	IVA Incluido
2	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	60.021.400	IVA Incluido
3	ELECTRICIDAD YACYRETA de Gabriel Sánchez	64.212.400	IVA Incluido
4	GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.	65.964.800	IVA Incluido
5	222 S.A.	65.978.960	IVA Incluido

ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

MENOR OFERTA = SAN MIGUEL MNS & CIA S.A.

- Oferta Total = Gs.52.745.637 IVA Incluido.-

- Presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas la cual cubre el 5% del monto total de su oferta.

- No se observa falta de documentaciones de carácter sustancial.

- En cuanto a la observación del acta de Apertura se refiere que el Comité de Evaluación no observa desviaciones en la planilla de precios de la firma SAN MIGUEL MNS & CIA S.A. con respecto a la planilla de precios establecido en el PBC.

- Por Nota del Comité de Evaluación de fecha 03 de Agosto se solicita a las firmas SAN MIGUEL MNS & CIA S.A. y EMPORIO FERRETERÍA, cuyas ofertas se encuentran dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen de preferencia, la presentación del Certificado de Origen del Producto y Empleo Nacional.

Ningún oferente presentó el mencionado documento; por tanto no se recarga el 20% de margen de preferencia a sus ofertas.

- La oferta de la firma SAN MIGUEL MNS & CIA S.A. sobrepasa el 20% por encima y 30% por debajo del precio referencial en algunos ítems.-

Por Nota del Comité de Evaluación de fecha 03 de Agosto del 2018 se solicita a la firma la composición del precio ofertado del ítems 1, 8, 9, 10, 19, 20, 21, 22, 23, 28, 29, 31, 32, 33, 36, 38, 39, 42, 43, 44, 47, 48, 51 y 53 teniendo en

cuenta que su oferta es superior al treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial; así como también la de los ítems 5, 16, 37, 40 y 52 que se encuentra en un por encima del veinte por ciento (20%).

La firma remite la composición de su precio ofertado que se transcribe a continuación:
Ítem 1, Gastos Operativos. 318, Gastos Adm. 23, Utilidad 68, Impuestos 41, Precio Ofertado 450.-
Ítem 5, Gastos Operativos. 2020, Gastos Adm. 143, Utilidad 428, Impuestos 259, Precio Ofertado 2.850.-
Ítem 8, Gastos Operativos. 3225, Gastos Adm. 228, Utilidad 683, Impuestos 414, Precio Ofertado 4550.-
Ítem 9, Gastos Operativos. 312.956, Gastos Adm. 22.068, Utilidad 66203, Impuestos 40.123, Precio Ofertado 441350.
Ítem 10 Gastos Operativos 312.956, Gastos Adm. 22.068, Utilidad 66203, Impuestos 40.123, Precio Ofertado 441350.
Ítem 16 Gastos Operativos 6.949, Gastos Adm. 490, Utilidad 1470, Impuestos 891, Precio Ofertado 9800.
Ítem 19 Gastos Operativos 18159, Gastos Adm. 1281, Utilidad 3842, Impuestos 2328, Precio Ofertado 25610.
Ítem 20 Gastos Operativos 1013, Gastos Adm. 72, Utilidad 215, Impuestos 130, Precio Ofertado 1430.
Ítem 21 Gastos Operativos 1097, Gastos Adm. 77, Utilidad 232, Impuestos 141, Precio Ofertado 1547.
Ítem 22 Gastos Operativos 6453, Gastos Adm. 455, Utilidad 1365, Impuestos 827, Precio Ofertado 9100.
Ítem 23 Gastos Operativos 16131, Gastos Adm. 1138, Utilidad 3413, Impuestos 2068, Precio Ofertado 22750.
Ítem 28 Gastos Operativos 2304, Gastos Adm. 163, Utilidad 488, Impuestos 295, Precio Ofertado 3250.
Ítem 29 Gastos Operativos 2765, Gastos Adm. 195, Utilidad 585, Impuestos 355, Precio Ofertado 3900.
Ítem 31 Gastos Operativos 6084, Gastos Adm. 429, Utilidad 1287, Impuestos 780, Precio Ofertado 8580.
Ítem 32 Gastos Operativos 6084, Gastos Adm. 429, Utilidad 1287, Impuestos 780, Precio Ofertado 8580.
Ítem 33 Gastos Operativos 6084, Gastos Adm. 429, Utilidad 1287, Impuestos 780, Precio Ofertado 8580.
Ítem 36 Gastos Operativos 1844, Gastos Adm. 130, Utilidad 390, Impuestos 236, Precio Ofertado 2600.
Ítem 37 Gastos Operativos 6453, Gastos Adm. 455, Utilidad 1365, Impuestos 827, Precio Ofertado 9100.
Ítem 38 Gastos Operativos 6388, Gastos Adm. 450, Utilidad 1351, Impuestos 819, Precio Ofertado 9009.
Ítem 39 Gastos Operativos 10636, Gastos Adm. 750, Utilidad 2250, Impuestos 1364, Precio Ofertado 15000.
Ítem 40 Gastos Operativos 175145, Gastos Adm. 12350, Utilidad 37050, Impuestos 22455, Precio Ofertado 247000.
Ítem 42 Gastos Operativos 3732, Gastos Adm. 264, Utilidad 790, Impuestos 479, Precio Ofertado 5265.
Ítem 43 Gastos Operativos 9218, Gastos Adm. 650, Utilidad 1950, Impuestos 1182, Precio Ofertado 13000.
Ítem 44 Gastos Operativos 11799, Gastos Adm. 832, Utilidad 2496, Impuestos 1513, Precio Ofertado 16640.
Ítem 47 Gastos Operativos 7097, Gastos Adm. 501, Utilidad 1502, Impuestos 910, Precio Ofertado 10010.
Ítem 48 Gastos Operativos 73745, Gastos Adm. 5200, Utilidad 15600, Impuestos 9455, Precio Ofertado 104.000.
Ítem 51 Gastos Operativos 4793, Gastos Adm. 338, Utilidad 1014, Impuestos 615, Precio Ofertado 6760.
Ítem 52 Gastos Operativos 20280, Gastos Adm. 1430, Utilidad 4290, Impuestos 2600, Precio Ofertado 28600.
Ítem 53 Gastos Operativos 1844, Gastos Adm. 130, Utilidad 390, Impuestos 236, Precio Ofertado 2600.
Fdo. Félix Alberto Díaz Cardozo. Director - Gerente.

El Comité de Evaluación acepta la justificación del precio ofertado de la firma SAN MIGUEL MNS & CIA S.A. y considera conveniente adjudicar el llamado teniendo en cuenta la escasa variación con respecto al precio máximo por encima del referencial definido por la DNCP. La oferta es la más económica y conveniente con respecto a las que se presentaron en el presente llamado. El precio asegura al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria de conformidad al Artículo 4° inc a) de la Ley 2051/03.

- Por tanto, considerando las recomendaciones de Asesoría Jurídica; las disposiciones de la ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentario Decreto N° 21909/03 – Artículos 58, 60 y 61, el Comité analiza y verifica que la firma SAN MIGUEL MNS & CIA S.A., cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más conveniente, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante, por el precio total de Gs.52.745.637.-(Guaranies Cincuenta y Dos Millones Setecientos Cuarenta y Cinco Mil Seiscientos Treinta y Siete) IVA Incluido.-

DOCUMENTOS	SAN MIGUEL MNS & CIA S.A	
PERSONAS JURÍDICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Oferta*	CUMPLE	-
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	-
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE	-

RESOLUCIÓN N° 769 /2018

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°19/2018 – ADQUISICIÓN DE ÚTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA".

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	*CUMPLE*	-
DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS		
*Fotocopia autenticada de documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.**	*CUMPLE*	-
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	*CUMPLE*	-
*Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escribanía Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	*CUMPLE*	-
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	*CUMPLE*	-
OTROS DOCUMENTOS		
Al menos (3) tres contratos ejecutados y/o Facturas de provisión de servicios similares con entidades públicas o privadas durante los años 2014-2015-2016.-	*CUMPLE*	-
Certificado expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, de modo a ser aplicable el margen de preferencia expresado en el Anexo B, la no presentación de esta no será causal de descalificación.	-	*NO CUMPLE*
No contraponerse a las prohibiciones contenidas en la Ley N°1626/00 "De la Función Pública", o del Art. 40 de la Ley 2051 (Propietarios y Representantes) "documentos.gov.py"., *SAN MIGUEL MNS & CIA S.A.* *Félix Alberto Díaz Molas. C.I.N°2.572.136.* *Félix Alberto Díaz Cardozo. C.I.N°759.683.* *Marlene Elcira Molas de Díaz C.I.N°838.966.*	*CUMPLE*	-

Análisis de Capacidad Financiera.

Información del Balance				
RATIOS	*2014*	*2015*	*2016*	*PROMEDIO*
Liquidez	*31,58*	*35,56*	*4,33*	*23,82*
Endeudamiento	*0,03*	*0,03*	*0,22*	*0,09*
Rentabilidad	*0,08*	*0,08*	*0,03*	*0,07*

De conformidad a los resúmenes de Capacidad Financiera de la firma SAN MIGUEL S.A., se puede concluir que CUMPLE con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones en el marco del llamado a Contratación Directa N°19/2018 – Adquisición de Útiles y Materiales Eléctricos para la F.D. y C.S. – UNA.-

La Disponibilidad Presupuestaria se encuentra prevista en el PAC N° 343.641 – Adquisición de Útiles y Materiales Eléctricos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción. Total PAC.69.450.800.-

La redacción de un dictamen crítico y minucioso contribuyó a que se sobrepase el plazo de 20 días para adjudicar definido por la Ley 2051/03.-

Considerando las recomendaciones de Asesoría Jurídica; las disposiciones de la ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentario Decreto N° 21909/03 – Artículos 58, 60 y 61, el Comité concluye que la firma SAN MIGUEL S.A. cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más conveniente, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante, por el precio total de Gs.52.745.637 y cumpliendo con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas del presente llamado se concluye en el siguiente dictamen,

RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA, A LA FIRMA SAN MIGUEL S.A. POR EL MONTO TOTAL DE GS.52.745.637 (GUARANÍES CINCUENTA Y DOS MILLÓNES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE) IVA INCLUIDO.
SALVO MEJOR PARECER, ES NUESTRO DICTAMEN.
Fdo.: Miembros del Comité de Evaluación para Compras Directas".

Que, en fecha 10 de Agosto del 2018, el Lic. Edgar D. Cardozo, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones emite el Dictamen UOC que se transcribe "…remito los antecedentes correspondientes y refrendo el Acta del Comité de Evaluación con la recomendación de adjudicar a la firma SAN MIGUEL MSN & CIA S.A.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 769 /2018

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°19/2018 – ADQUISICIÓN DE ÚTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA".

Se solicita la Resolución de Adjudicación de la Máxima Autoridad, y así cumplir con las disposiciones de la ley 2051/03 y el Decreto 21909/03 en el Art. 10 Inc.7".-

Que el Artículo 28°, Tercer Párrafo de la Ley N° 2051/2003 dispone "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la Adjudicación".

Por tanto en uso de sus atribuciones legales,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

R E S U E L V E:

Art. 1° Adjudicar a la firma **SAN MIGUEL MNS & CIA S.A.** en el marco del llamado a Contratación Directa N°19/2018 "Adquisición de Útiles y Materiales Eléctricos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA," por el monto total de Gs.52.745.637, de acuerdo al siguiente detalle:

Item	Codigo de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
Llamado N° 19/2018 Adquisición de utiles y materiales electricos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA									
1	39111501-002	Arrancador para fluorescente	Unidad	UNIDAD	500	NEW STAR	CHINA	450	225.000
2	25172906-001	Reflectores y accesorios	Unidad	UNIDAD	6	VCP	CHINA	527.800	3.166.800
3	26121635-001	Cable cordon	Metros	UNIDAD	600	INPACO	PARAGUAY	880	528.000
4	26121635-001	Cable cordon	Metros	UNIDAD	700	INPACO	PARAGUAY	1.550	1.085.000
5	26121635-001	Cable cordon	Metros	UNIDAD	300	INPACO	PARAGUAY	2.850	855.000
6	26121635-001	Cable cordon	Metros	UNIDAD	300	INPACO	PARAGUAY	715	214.500
7	26121635-008	Cable canal	Unidad	UNIDAD	50	KALOP	ARGENTINA	11.440	572.000
8	26121616-003	Cables enrulado p/ telefono	Unidad	UNIDAD	10	AR	CHINA	4.550	45.500
9	26121609-003	Cable UTP CAT 6 para redes	Unidad	ROLLO	6	ECOVILLE	CHINA	441.350	2.648.100
10	26121609-003	Cable UTP CAT 6 para redes	Unidad	ROLLO	1	ECOVILLE	CHINA	441.350	441.350
11	26121630-002	Caja ficha de red	Unidad	UNIDAD	100	AR	CHINA	1.950	195.000
12	26121635-001	Cable cordon	Metros	ROLLO	200	INPACO	PARAGUAY	3.450	690.000
13	43211617-001	Cable de extensión de bus serial universal usb	Unidad	UNIDAD	6	OSES	CHINA	390.000	2.340.000
14	43211617-001	Cable de extensión de bus serial universal usb	Unidad	UNIDAD	10	OSES	CHINA	195.000	1.950.000
15	26121609-007	Cable VGA	Unidad	UNIDAD	10	OSES	CHINA	39.000	390.000
16	39121402-006	Toma corriente	Unidad	UNIDAD	10	MOLVENO	URUGUAY	9.800	98.000
17	32121502-002	Capacitor de 2,5 MF	Unidad	UNIDAD	30	HANDING	CHINA	26.000	780.000
18	39111501-001	Artefactos porta fluorescentes	Unidad	UNIDAD	20	AR	PARAGUAY	14.300	286.000
19	31201502-999	Cinta Hilera	Unidad	UNIDAD	5	TACSA	BRASIL	25.610	128.050
20	39121402-005	Ficha hembra	Unidad	UNIDAD	50	AR	CHINA	1.430	71.500
21	39121402-004	Ficha macho	Unidad	UNIDAD	20	AR	CHINA	1.547	30.940
22	39101601-002	Foco económico	Unidad	UNIDAD	400	AR	CHINA	9.100	3.640.000
23	39101601-002	Foco económico	Unidad	UNIDAD	20	AR	CHINA	22.750	455.000
24	39101601-003	Foco reflector o tipo spots	Unidad	UNIDAD	15	VCP	CHINA	104.000	1.560.000
25	39101601-003	Foco reflector o tipo spots	Unidad	UNIDAD	15	VCP	CHINA	103.350	1.550.250
26	39101601-003	Foco reflector o tipo spots	Unidad	UNIDAD	35	VCP	CHINA	106.600	3.731.000
27	39121604-010	Fusible electrico	Unidad	UNIDAD	20	OSES	CHINA	6.500	130.000
28	39121705-001	Grapas para cables	Unidad	CAJA	10	SASSIN	CHINA	3.250	32.500
29	39121705-001	Grapas para cables	Unidad	CAJA	10	SASSIN	CHINA	3.900	39.000
30	39101601-019	Lampara halogena	Unidad	UNIDAD	10	PHILIPS	BRASIL	11.000	110.000
31	39121602-007	Llave termomagnética trifasica	Unidad	UNIDAD	6	SICA	ARGENTINA	8.580	51.480
32	39121602-007	Llave termomagnética trifasica	Unidad	UNIDAD	15	SICA	ARGENTINA	8.580	128.700
33	39121602-007	Llave termomagnética trifasica	Unidad	UNIDAD	15	SICA	ARGENTINA	8.580	128.700
34	39121602-007	Llave termomagnética trifasica	Unidad	UNIDAD	5	SICA	ARGENTINA	25.740	128.700
35	39111702-001	Linterna portatil	Unidad	UNIDAD	6	FASCY	CHINA	33.462	200.772
36	40101604-005	Llave selector de velocidad para ventilador	Unidad	UNIDAD	20	WATSON	CHINA	2.600	52.000
37	39121402-008	Pico para toma	Unidad	UNIDAD	30	ELEKTRON	CHINA	9.100	273.000
38	39121402-008	Pico para toma	Unidad	UNIDAD	5	ET	CHINA	9.009	45.045
39	26111702-006	Pila alcalina de 9 volts	Unidad	UNIDAD	30	ENERGIZER	INDONESIA	15.000	450.000
40	41113630-003	Tester digital	Unidad	UNIDAD	3	TRUPER	MEXICO	247.000	741.000
41	39121402-9999	Placa externa de 2 agujero	Unidad	UNIDAD	20	AR	CHINA	3.800	76.000
42	39121402-9999	Portafoco	Unidad	UNIDAD	50	AR	CHINA	5.265	263.250
43	39111803-001	Portalampara	Unidad	UNIDAD	20	AR	CHINA	13.000	260.000

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 769 /2018

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°19/2018 – ADQUISICIÓN DE ÚTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA".

Cont. CPA. SAN MIGUEL MNS & CIA S.A.

Item	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
Llamado N° 19/2018 Adquisición de útiles y materiales eléctricos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA									
44	39111501-008	Reactancia electronica	Unidad	UNIDAD	200	AR	CHINA	16.640	3.328.000
45	39111501-008	Reactancia electronica	Unidad	UNIDAD	200	AR	CHINA	8.970	1.794.000
46	39111501-003	Reactancia para equipo fluorescente	Unidad	UNIDAD	50	TYPICAL	CHINA	10.010	500.500
47	39111501-003	Reactancia para equipo fluorescente	Unidad	UNIDAD	400	TYPICAL	CHINA	10.010	4.004.000
48	39121015-001	Reactor	Unidad	UNIDAD	25	LUZTECH	CHINA	104.000	2.600.000
49	39101701-001	Lampara fluorescente	Unidad	UNIDAD	200	PHILIPS	INDIA	6.890	1.378.000
50	39101701-001	Lampara fluorescente	Unidad	UNIDAD	800	PHILIPS	INDIA	7.550	6.040.000
51	39121402-9998	Supresor de pico sin cable	Unidad	UNIDAD	50	AR	CHINA	6.760	338.000
52	39121402-002	Supresor de pico con prolongador	Unidad	UNIDAD	60	ZATE	CHINA	28.600	1.716.000
53	32141107-002	Zocalo para tubo largo	Unidad	UNIDAD	100	ARGO	ARGENTINA	2.600	260.000
Total Adjudicado									52.745.637

Art.2°Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos para los efectos pertinentes.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.-

Abog. Angel Yubero Aponte
Secretario de la Facultad

José Raúl Torres Kirmser
Decano